

Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero

Sin perjuicio de otras normas publicadas, la normativa de referencia que debe tener en cuenta la instalación para la realización de los trámites englobados en el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión de GEIs es la siguiente:

1. Marco de legislación europeo:

1. Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la cual se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la cual se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo y modificaciones posteriores. ([Consultar texto consolidado](#)).
2. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2018/2066](#) sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que ha sido modificado por el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/2085 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020](#).
3. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2018/2067 relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo que ha sido modificado por el \[Reglamento de Ejecución \\(UE\\) 2020/2084 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020\]\(#\)](#)
4. [Reglamento Delegado \(UE\) 2019/331, de 19 de diciembre de 2018](#), por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (FAR)

2. Marco de legislación estatal:

1. Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y modificaciones posteriores ([Consultar texto consolidado](#)).
2. [Real Decreto 1264/2005](#), de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.
3. [Real Decreto 317/2019](#), de 26 de abril, por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2021-2025 y se regulan determinados aspectos relacionados con la exclusión de instalaciones de bajas emisiones del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.